



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE INCA

#### **13656** *Aprobación inicial Reglamento de funcionamiento del Casal de Entidades Ciudadanas*

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2016 aprobó inicialmente el Reglamento de funcionamiento del Casal de Entidades Ciudadanas de Inca ubicado en el Cuartel General Luque.

Mediante el presente anuncio se somete a información pública el Reglamento de funcionamiento del Casal de Entidades Ciudadanas de Inca situado en el Cuartel General Luque, por el plazo de 30 días hábiles para que los interesados puedan formular alegaciones y/o sugerencias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49.b) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases de Régimen Local y el artículo 102.1.b) de la Ley 20/2006 municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

En caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias, se entenderá aprobado definitivamente el reglamento municipal, si bien para que entre en vigor deberá publicarse íntegramente en el BOIB y deberá haber transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 103 en relación al artículo 113 de la Ley Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

Inca, 25 de noviembre de 2016

**El alcalde-presidente**  
Virgilio Moreno Sarrió

